**RESOLUCIÓN No. 0208**

**Junio 26 de 2013**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0067 DE 2013, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES AL CONTRATISTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN LOS MUNICIPIOS SOCIOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El Gerente Suplente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que el día 05 de junio de 2013, a través de la Resolución No. 0177 de 2013, se dio apertura a la Invitación Pública No. 0067 del 2013, cuyo objeto es seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN LOS MUNICIPIOS SOCIOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Que la fecha de cierre programada para la entrega de propuestas de la invitación de la referencia fue el día 13 de junio de 2013 a las 10:00 a.m., presentándose una (01) propuesta en tiempo y oportunidad:

1. **GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ OSPINA:** 14.797.005 IVA INCLUIDO.

Que el día 25 de junio de 2013, una vez evaluada la propuesta presentada y resueltas las respectivas observaciones, el Comité Evaluador estableció que el proponente **GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ OSPINA** cumplió a cabalidad con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y adicionalmente no supero el presupuesto oficial establecido por la Entidad, razones por las cuales el Comité Evaluador recomendó le fuera adjudicada la invitación pública de la referencia.

En consecuencia, el Gerente Suplente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ADJUDICAR la Invitación Pública No. 0067 de 2013, cuyo objeto es SELECCIONAR EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES AL CONTRATISTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN LOS MUNICIPIOS SOCIOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., al proponente **GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ OSPINA**,identificado con cédula de ciudadanía No. 10.287.697, por un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/TE ($14.797.005) IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO. Lo anterior por cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo y porque adicionalmente no supero el presupuesto oficial establecido por la Entidad para la presente administración.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, Caldas a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).

(ORIGINAL FIRMADO)

**ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN**

Gerente Suplente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

K.S.L.C.